



**JORGE CARLOS ALCOCCER VARELA**, Secretario de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, fracciones I y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

## CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de febrero de 2014, se expidió el *Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios que se indican*, mediante el cual se determinó que dicho Comité Interno es un órgano colegiado de carácter técnico, que tiene por objeto emitir opiniones que sirvan de apoyo técnico a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, para determinar la procedencia de la autorización de recursos que se pretendan erogar por concepto de contratación de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como para la realización de eventos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo;

Que con fecha 28 de junio de 2016, se emitió el *Acuerdo por el que se reforman los artículos Primero, Segundo y Tercero del diverso por el que se establece el Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios que se indican*, de fecha 14 de febrero de 2014, en el que se adiciona como función de dicho Comité, emitir opiniones respecto de las subcontrataciones de servicios con terceros;

Que la Unidad de Administración y Finanzas, no ha encontrado elementos para que el Comité objeto del presente Acuerdo, continúe en funciones, toda vez que es responsabilidad directa de los servidores públicos de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, vigilar el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos presupuestarios que les son asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como el cumplimiento de los programas y asuntos a su cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:



## **ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ INTERNO PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE SE INDICAN, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014**

**Artículo 1.** Se abroga el Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los Recursos Presupuestarios que se indican.

**Artículo 2.** Se elimina de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud el *Acuerdo por el que se establece el Comité Interno para el uso eficiente, transparente y eficaz de los Recursos Presupuestarios que se indican*, de fecha 14 de febrero de 2014, así como el similar que lo reforma, de fecha 28 de junio de 2016.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Ciudad de México, a primero de febrero de dos mil diecinueve.



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL COMITÉ INTERNO PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE SE INDICAN, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014

SECRETARÍA DE SALUD  
CALLE MEXICAL  
AV. CALVO CERRIL  
REVISADO

EL SECRETARIO DE SALUD

JORGE CARLOS ALCO CER VARELA